



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.-

VISTO los requerimientos efectuados por parte de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, con respecto a la elaboración de un instrumento administrativo, que autorice la implementación de la carrera Ingeniería Electromecánica en la Facultad Regional San Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que muchas de nuestras carreras de grado fueron creadas en la década del 50 e implementadas como prueba piloto en las distintas sedes que posee nuestra Universidad.

Que con el correr de los años, los diseños curriculares de las distintas carreras fueron adecuándose a los nuevos requerimientos académicos e institucionales establecidas por el avance de la sociedad y lo estipulado por el Ministerio de Educación.

Que, por Resolución Nº 326/1992, el Consejo Superior aprobó los lineamientos generales para los nuevos diseños curriculares, cuyo objetivo fue establecer diseños abiertos y flexibles, saliendo de los planes de estudios extensos.

Que, a partir del año 1994, se adecuaron los diseños curriculares de todas nuestras carreras de ingeniería.

Que, con los nuevos mecanismos de la DNGU para la solicitud de reconocimiento y validez nacional de los títulos, es necesario iniciar un trámite para su reconocimiento.

Que, como consecuencia a este procedimiento, se inició el pedido de reconocimiento y validez nacional del título de la carrera Ingeniería Electromecánica para la Facultad Regional San Francisco en el año 2017, bajo el expediente EX-2017-29429746-APN-DAC#CONEAU R.

Que, para dar continuidad al trámite antes mencionado, la DNGU solicita, un instrumento administrativo que avale la implementación de dicha carrera en la Facultad Regional San Francisco.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la implementación y lo actuado académicamente por la Facultad Regional San Francisco durante el dictado de la carrera Ingeniería Electromecánica, desde la implementación de dicho título, a partir del año 1994 hasta la actualidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1360/2022

UTN
Mgb